E

n [Contrapartida 1128](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1128.docx) resaltamos la modernización que está operando en materia de contabilidad gubernamental por virtud de las decisiones adoptadas por el Contador General de la Nación.

Tal vez presionado por las observaciones de la [OECD](http://www.oecd.org/), el Gobierno acaba de proponer en su proyecto de ley «Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 “Todos Por un Nuevo País”» el siguiente artículo:

“*Artículo 136. Gestión Financiera Pública. El Gobierno Nacional implementará el Sistema Integrado de Gestión Financiera Pública bajo el cual todas las entidades del orden nacional y territorial adoptarán normas y estándares internacionales en la gestión de las finanzas públicas. Para ello podrá adelantar reformas regulatorias en el ámbito contable, presupuestal, financiero y estadístico y expedirá un plan general de cuentas presupuestales de obligatoria aplicación para todas las entidades, atendiendo las recomendaciones de la Comisión Intersectorial de Estadísticas de Finanzas Públicas*.”

Siempre será necesario recalcar la importancia de la contabilidad presupuestaria, muy poco enseñada en nuestras escuelas de contabilidad. Porque una cosa es hacer presupuestos y otra llevar contabilidad presupuestaria (Contrapartida [86](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida86.doc), [214](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/contrapartida214.doc), [257](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/contrapartida257.doc), [318](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida318.docx), [439](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida439.docx), [462](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida462.docx), [533](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida533.docx), [673](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida673.docx), [894](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida894.docx), [1118](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida1118.docx)).

Como se sabe, la contabilidad presupuestaria es la base de las decisiones financieras y contractuales de nuestro Estado. En su rededor se tejen muchas artimañas, propias de los estados acostumbrados a mantener déficit. Seguramente se levantarán voces reivindicando la competencia [constitucional](http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/Constitucion-Politica-Colombia.pdf) que le corresponde a las contralorías, asambleas y consejos. Este entuerto hay que resolverlo.

Es fundamental lograr la articulación de las [cuentas nacionales](http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales), el [General Data Dissemination System](http://www.imf.org/external/pubs/ft/gdds/guide/2013/gddsguide13.pdf) (GDDS), el [Special Data Dissemination Standard](http://www.imf.org/external/pubs/ft/sdds/guide/2013/sddsguide13.pdf), la contabilidad presupuestaria y la contabilidad financiera del Estado. No es adecuado que sigamos manejando una pluralidad de cifras sobre un mismo rubro. El cambio de cultura que implicará la adopción de estándares internacionales tomará muchos años, mientras se logra arrancar de raíz los conceptos y procedimientos que hemos aplicado en estas materias por más de un siglo.

La profesión contable internacional ha venido ocupándose del asunto especialmente a través del [International Public Sector Accounting Standards Board](http://www.ifac.org/public-sector) (IPSASB). En cambio la profesión contable colombiana mantiene silencio al respecto. Como ya lo hemos anotado, en Colombia unos son los contadores del sector público y otros los del sector privado. Cada cual anda en lo suyo. Son escasos los puntos de roce (las llamadas empresas de negocios).

El advenimiento de una gestión financiera pública de alta calidad debería ocupar la atención de todos.

*Hernando Bermúdez Gómez*